Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

MAT: Autoriza participación del prestador que indica.

Decreto Alcaldicio Nº.-8586

Monte Patria, 04 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Seminario: Proyecto "uso sustentable de los servicios Ecosistémicos del recurso hídrico"

DECRETA:

1. **AUTORIZA:** Participación [redacted] prestador de servicios **SRTA. VICTORIA MANCILLA LAGOS RUT:** [redacted] Jornada de Seminario, los días 10 y 11.07.17 en salón de honor de la casa central Universidad Santiago de Chile.

2. **ANTICIPESE** al prestador antes individualizado la siguiente cantidad de $.-17.639

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	$ 44.098.-
1 VIATICO AL 40%	$ 17.639.-
TOTAL	$ 61.737.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.014 "Adm. Ambiente Aseo y ornato", Área de Gestión 2.2.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/VCM/cco

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes